



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de marzo de 1997

Núm. 115

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>	
Composición y organización de la Cámara		
PLENO		
051/000002 Composición del Pleno	5	
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios	5	
DIPUTACIÓN PERMANENTE		
061/000001 Composición de la Diputación Permanente	5	
Control de la acción del Gobierno		
PROPOSICIONES NO DE LEY		
Pleno		
162/000036 Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una Ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas	5	
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una Ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas	6
162/000052 y 161/000430	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de las Culturas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural	6
162/000068	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática INTERNET	6

	Páginas
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática INTERNET.....	7
Comisión Constitucional	
161/000266 Pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la unidad de la lengua catalana.....	7
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000270 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre disponibilidad de impresos para el pago de impuestos en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas, así como enmienda formulada a la misma	7
161/000288 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre abono de la deuda a Ayuntamientos en cuyos términos se hallen instalaciones hidroeléctricas sujetas al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), así como enmienda formulada a la misma.....	8
161/000298 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a compensaciones a municipios con centrales hidroeléctricas, así como enmienda formulada a la misma	9
161/000308 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el proceso de venta de Telefónica Internacional, S. A., así como enmienda formulada a la misma.....	10
161/000319 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la cuantificación e indemnización por los daños causados por los temporales del invierno 1996/1997, en la provincia de Cádiz, así como enmiendas formuladas a la misma	10
161/000321 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a garantizar de manera permanente y suficiente la presencia del Estado en Telefónica de España, S. A., así como a posibilitar el control social de dicha Compañía.....	11
161/000333 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a mantener su actual participación accionarial en la empresa Telefónica Internacional, S. A., en el marco de la participación del Estado en la sociedad Telefónica de España, S. A., de acuerdo con la situación mantenida antes del anuncio del proceso de privatización por parte del Gobierno	11
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000017 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas para posibilitar la competitividad de los astilleros gallegos públicos Astano (Fene) y Barreras (Vigo).....	11
161/000085 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre privatización de la Empresa Nacional Bazán, de Cartagena (Murcia), así como enmienda formulada a la misma.....	12
161/000109 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar la plena utilización productiva de la factoría de El Ferrol (La Coruña) de la Empresa Nacional Bazán, así como enmienda formulada a la misma	12
161/000130 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre propuestas a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), en beneficio de la economía y sociedad gallegas	13
161/000242 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el trazado del gasoducto Vilalba-Tui, a su paso por la provincia de Pontevedra, así como enmienda formulada a la misma	13
161/000243 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dirigirse a la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) para que sea aceptada la propuesta alternativa	

	presentada por el Ayuntamiento de Mos al trazado del gasoducto Vilalba-Tui a su paso por el término municipal de dicho Ayuntamiento.....	13
161/000250	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de un plan de relanzamiento de la actividad económica y de recuperación de zonas degradadas y contaminadas en la zona conocida como «margen izquierda» en el País Vasco, así como enmienda formulada a la misma	13
161/000275	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval, así como enmiendas formuladas a la misma	14
161/000281	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el futuro de ENDESA-As Pontes	14
161/000294	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre paralización del tendido eléctrico entre los Reinos de Marruecos y España por el término municipal de Tarifa (Cádiz)	14
161/000348	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para incluir en el programa de mejoras de las comarcas mineras a las cuencas de As Pontes de García Rodríguez y de Meirama de Cerceda (La Coruña)	15

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000031	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre modelo de Fiscalía y su Estatuto	15
172/000032	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación	15

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000026	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política agrícola general del Gobierno en relación con la Organización Común del Mercado (OCM) del aceite de oliva y su impacto en nuestro país. (Corrección de error)	16
173/000027	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general de vivienda para garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	17
173/000028	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de drogas, así como enmiendas formuladas a la misma	18
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de drogas	19

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000407	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), sobre medidas para aplicar el convenio bilateral de protección de inversiones a los españoles expropiados por la dictadura de Pinochet en Chile.....	20
-------------------	--	----

Comisión de Medio Ambiente

181/000489	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre valoración de la repercusión en el medio ambiente y en la pesca de bajura de la deci-	
-------------------	--	--

	sión de dragar las zonas limítrofes del puerto de Valencia para extraer arena del fondo marino con el fin de regenerar las playas de El Saler y Pinedo.....	20
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
184/002600 y 181/000486	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre número de alumnos por grupo en la enseñanza secundaria obligatoria (ESO)	21
184/003084 y 181/000487	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre efectos del cumplimiento de la moción aprobada por las Cortes de Aragón sobre la política educativa en esta Comunidad Autónoma.....	21
184/004467	Corrección de error de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. IU-IC), sobre necesidad de la existencia de una normativa para precisar el estatuto constitucional del Heredero de la Corona.....	21

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

PLENO

051/000002

A) *Relación, por orden alfabético, de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:
CAMPS ORTIZ, Francisco Enrique 25-02-97

Alta:
COQUILLAT DURÁN, Fernando 25-02-97

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Valencia
COQUILLAT DURÁN, Fernando PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: COQUILLAT DURÁN, Fernando
Circunscripción: Valencia
Número: 370
Fecha: 25 de febrero de 1997
Formación electoral: Partido Popular

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000007)
Número de miembros al 11 de marzo de 1997: 156

Baja:
CAMPS ORTIZ, Francisco Enrique 25-02-97

Alta:
COQUILLAT DURÁN, Fernando 11-03-97

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000001

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (061/000008)

Titulares

Baja:
LÓPEZ-AMOR GARCÍA, Fernando

Alta:
AGUIRRE RODRÍGUEZ, Ramón

Suplentes

Bajas:
AGUIRRE RODRÍGUEZ, Ramón
MARTÍN VILLA, Rodolfo

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000036

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una Ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los

efectos de ella derivados, en las zonas del Estado Español donde hay ubicadas centrales térmicas (núm. expte. 162/36), publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 28 de junio de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación, en el seno de una Subcomisión para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas. (Núm. expte. 162/000036.)

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, para el seguimiento del cumplimiento por parte del Gobierno español, de los compromisos asumidos a nivel internacional en materia de contaminación atmosférica, y en particular en relación con el cambio climático y con la lucha contra la acidificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

162/000036

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo parlamentario Mixto, sobre creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una Ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado Español donde hay ubicadas centrales térmicas (núm. expte. 162/000036), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda constituir una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, para que en el plazo de seis meses y después de recibir la información adecuada sobre la situación de la contaminación atmosférica procedente de las centrales térmicas de nuestro país y las posibles zonas afectadas, elabore un informe donde:

1.º Se analicen las medidas adoptadas, las proyectadas y el grado de cumplimiento de las recomendaciones y directivas de la Unión Europea.

2.º Se propongan las medidas e iniciativas complementarias que sean necesarias para corregir eventuales daños medioambientales.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

162/000052 y 161/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un Consejo de las Culturas como órgano consultivo y de carácter participativo en materia cultural, pase a debatirse en la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el presente escrito y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/000430).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 11 de octubre de 1996.

162/000068

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática INTERNET (núm. expte. 162/000068), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 25 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de

lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para prevenir utilidades delictivas en Internet, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que profundice en el desarrollo de las medidas policiales ya adoptadas reforzando, a través de las medidas presupuestarias que fueran precisas, a los cuerpos policiales que trabajan en materia de utilización de ordenadores y tratamiento de delitos con soporte en redes informáticas. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse dentro de la Unión Europea, la cooperación entre los distintos Estados miembros que permita avanzar en la adopción de medidas coherentes y viables en la persecución de los mismos.»

162/000068

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática INTERNET (núm. expte. 162/000068), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en consonancia con el ordenamiento jurídico vigente y salvaguardando la confidencialidad de las investigaciones, profundice en el desarrollo de las medidas técnicas y operativas ya adoptadas para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se refuercen los medios a disposición de los grupos policiales que trabajan en materia de prevención y esclarecimiento de los delitos con soporte instrumental en redes informáticas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Unión Europea, prosiga impulsando la cooperación entre los distintos Estados miembros, a fin de avanzar en la adopción de medidas coherentes y viables respecto de la persecución de dichas formas de delito.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Comisión Constitucional

161/000266

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la unidad de la lengua catalana.

Acuerdo:

Entendiendo que la Proposición no de Ley de referencia debe tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura, disponer su conocimiento por la misma, comunicando dicho acuerdo a la Comisión Constitucional y a la de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 4 de diciembre de 1996.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000270

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 5 de marzo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre disponibilidad de impresos para el pago de impuestos en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/000270), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para dar mayor publicidad a la opción que tiene el declarante, dentro de cada Comunidad Autónoma con dos lenguas cooficiales, de elegir los impresos en la lengua oficial que prefiera. La publicidad se hará a través de los medios de comunicación públicos, mediante avisos específicos en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, incluso, mediante una advertencia en el propio sobre en que se contengan los impresos de que existe la posibilidad de adquirirlos en la otra lengua cooficial. Asimismo, la Administración tributaria incrementará su esfuerzo para que estos impresos en ambas lenguas se encuentren disponibles en todos los lugares donde se expenden y para que en ellos se haga el aviso pertinente.»

Se ordena su publicación junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamento Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre disponibilidad de impresos para el pago de impuestos en las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 28 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto de la Proposición no de Ley, quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para dar mayor publicidad a la opción que tiene el declarante, dentro de cada Comunidad Autónoma con dos lenguas cooficiales, de elegir los impresos en la lengua oficial que prefiera. La publicidad se hará a través de los medios de comunicación públicos, mediante avisos específicos en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en todos aquellos lugares que estén autorizados para su expedición o, incluso, mediante una advertencia en el propio sobre en que se contengan los impresos de que

existe la posibilidad de adquirirlos en la otra lengua cooficial. Asimismo, la Administración Tributaria garantizará que estos impresos en ambas lenguas, se encuentren disponibles en todos los lugares donde se expenden.»

Justificación

Posibilitar de una manera efectiva a los contribuyentes residentes en Comunidades Autónomas con lengua propia, mediante publicidad en distintos medios y disponibilidad en todos los lugares donde se expenden estos impresos, la opción de rellenar los impresos de declaración de los distintos impuestos en la lengua oficial que prefieran.

161/000288

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 5 de marzo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, con base en la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre abono de la deuda a Ayuntamientos en cuyos términos se hallen instalaciones hidroeléctricas sujetas al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) (núm. expte. 161/000288), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 90, de 26 de diciembre de 1996:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Que abone antes de finalizar el año a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hallen ubicadas presas e instalaciones hidroeléctricas sujetas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles las cantidades devengadas durante el período impositivo que se corresponde con el año 1997.

2. Que se inicien los estudios necesarios para estimar si existe deuda por ejercicios anteriores y, en caso afirmativo, iniciar las actuaciones necesarias para abonar esas cantidades siguiendo un plan plurianual.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el abono de la deuda a Ayuntamientos en cuyos términos se hallen instalaciones hidroeléctricas sujetas al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que abone, antes de finalizar el año, a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hallen ubicadas instalaciones hidroeléctricas, sujetas al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles las cantidades devengadas durante el período impositivo que se corresponde con el año 1997.

Al tiempo que se inicien los estudios necesarios para estimar si existe deuda por ejercicios anteriores y, en caso afirmativo, iniciar las actuaciones necesarias para abonar esas cantidades siguiendo un Plan plurianual.

Justificación

Es necesario conocer la situación con detalle y auxiliar en lo posible a las Corporaciones Locales afectadas.

161/000298

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 5 de marzo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, con base en la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley relativa a compensaciones a municipios con centrales hidroeléctricas (núm. expte. 161/000298), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A dar cumplimiento efectivo a lo establecido en el artículo 95, apartado 3, de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 1995, mediante las que se compensa a los municipios afectados por las reducciones en las cuotas de tarifa de las Licencias Fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a las centrales hidroeléctricas y centrales térmicas relativas al período 1989-1994, abonando todos los expedientes presentados al amparo de dichas normas.

2. Lo anterior se entenderá de conformidad con los acuerdos ya establecidos con la Federación Española de Municipios y Provincias y municipios afectados, con garantía en todo caso que no se produzca menoscabo de la Hacienda Pública.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones a municipios con centrales hidroeléctricas.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto que se propone es el siguiente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento efectivo a lo establecido en el artículo 95, apartado 3, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 1995, mediante la que se compensa a los municipios afectados por las reducciones en las cuotas de tarifas de las licencias fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a las centrales hidroeléctricas y centrales térmicas de conformidad con los acuerdos ya establecidos con la Federación Española de Municipios y Provincias y municipios afectados, garantizando en todo caso que no se produzca menoscabo de la Hacienda Pública.

Justificación

Se pretende con la enmienda dar cumplimiento a las obligaciones que este Gobierno ha tenido que asumir, evitando el menoscabo de la Hacienda Pública, de conformidad con lo que ya está llevando a cabo el propio Gobierno.

161/000308

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 5 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el proceso de venta de Telefónica Internacional SA. (núm. expte. 161/000308), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el proceso de venta de Telefónica Internacional, SA.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones oportunas para la obtención del máximo valor posible para las acciones de Telefónica Internacional, SA., objeto de enajenación.
2. Proceder a la enajenación mediante un procedimiento en el que quede garantizada la concurrencia de ofertas y la publicidad y transparencia del mismo.
3. Dar cuenta del resultado de este proceso a la Subcomisión para el seguimiento de los procesos de Privatización y Reconversión de las Empresas pertenecientes al sector público.

Justificación

La redacción de la enmienda introduce mejoras sobre el texto propuesto.

161/000319

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 5 de marzo de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, con base en las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, la Proposición no de Ley relativa a la cuantificación e indemnización por los daños causados por los temporales del invierno 1996/1997, en la provincia de Cádiz (núm. expte. 161/000319), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Con la mayor urgencia, y toda vez que ya han sido cuantificados en colaboración con la Junta de Andalucía y con las Diputaciones provinciales competentes los daños ocasionados por los temporales del invierno 1996-1997 en la provincia de Cádiz y en el resto de las provincias andaluzas, apruebe medidas urgentes para reparar todos los daños causados por los citados temporales, procediendo con carácter urgente a los pagos que correspondan.
2. Asimismo, adopte con carácter urgente las medidas oportunas para paliar los daños causados por los últimos temporales en las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Valencia, en colaboración con las Administraciones implicadas.»

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Comisión del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la cuantificación e indemnización por los daños causados por los temporales del invierno 1996/1997, en la provincia de Cádiz (núm. expte. 161/000319).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

De sustitución.

Sustitución de la expresión «...se cuantique...» por «...y una vez que están cuantificados,...»

Enmienda

De adición.

Añadir después de «...de la provincia de Cádiz...», la siguiente expresión «...y del resto de las provincias andaluzas,...».

Enmienda

De sustitución.

Sustituir la expresión:

«...y Diputación Provincia de Cádiz.» hasta «...por el total de daños sufridos,...» por la expresión «..., las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de la región, se comprometa y apruebe medidas urgentes para reparar la totalidad de los daños causados por las inundaciones,...»

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cuantificación e indemnización por los daños causados por los temporales del invierno 1996/97, en la provincia de Cádiz.

Madrid, 4 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto de la enmienda podría ser la siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con carácter urgente las medidas oportunas para paliar los daños causados por los últimos temporales en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Valenciana, en colaboración con las Administraciones implicadas.»

Justificación

Se entiende necesario contribuir a paliar los daños causados en distintas partes del territorio nacional.

161/000321

En la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del día 5 de marzo de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar de manera permanente y suficiente la presencia del Estado en Telefónica de España, SA, así como a posibilitar el control social de dicha Compañía (núm. expte. 161/000321), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000333

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 5 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener su actual participación accionarial en la empresa Telefónica Internacional, SA, en el marco de la participación del Estado en la sociedad Telefónica de España, SA, de acuerdo con la situación mantenida antes del anuncio del proceso de privatización por parte del Gobierno (núm. expte. 161/000333), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo**161/000017**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medi-

das para posibilitar la competitividad de los astilleros gallegos públicos Astano (Fene) y Barreras (Vigo) (núm. expte. 161/000017), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 7 de mayo de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000085

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre privatización de la Empresa Nacional Bazán, de Cartagena (Murcia) (núm. expte. 161/000085), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 14 de junio de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre la privatización de la empresa nacional Bazán, de Cartagena (Murcia).

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue: (puntos 1 y 2)

1. Elaborar un Plan Estratégico de Bazán que adecue la Factoría de Bazán Cartagena a las necesidades previsibles del Ministerio de Defensa y a las posibilidades de captación de pedidos de otros mercados.

2. Realizar cuantas propuestas e iniciativas se precisen para garantizar el mayor empleo posible y colocar a

la Empresa Nacional Bazán de Cartagena en situación de viabilidad para que pueda subsistir sin la necesidad del soporte financiero de los Presupuestos Generales del Estado.

Justificación

Mejora técnica.

161/000109

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la plena utilización productiva de la factoría del El Ferrol (La Coruña) de la Empresa Nacional Bazán (núm. expte. 161/0000109), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 21 de junio de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las medidas para garantizar la plena utilización productiva de la factoría de El Ferrol (La Coruña), de la Empresa Nacional Bazán.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las oportunas medidas tendentes a la plena utilización productiva de la Factoría de Ferrol, de la Empresa Nacional Bazán.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000130

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre propuestas a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), en beneficio de la economía y sociedad gallegas (núm. expte. 161/0000130), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 5 de julio de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000242

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el trazado del gasoducto Vilalba-Tui, a su paso por la provincia de Pontevedra (núm. expte. 161/0000242), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 73, de 18 de noviembre de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al trazado del gasoducto Vilalba-Tui.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

Enmienda

Tipo de enmienda: De adición al texto de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las iniciativas precisas para garantizar que: La empresa concesionaria (ENAGAS, S. A.),

cumpla con lo establecido en la actual Ley de Expropiación; y asimismo indemnice a los propietarios afectados de acuerdo con el valor real de los terrenos por los que transcurra el trazado del gasoducto.»

161/000243

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dirigirse a la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS) para que sea aceptada la propuesta alternativa presentada por el Ayuntamiento de Mos al trazado del gasoducto Vilalba-Tui a su paso por el término municipal de dicho Ayuntamiento (núm. expte. 161/000243), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 25 de noviembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000250

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 27 de febrero de 1997, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley sobre creación de un plan de relanzamiento de la actividad económica y de recuperación de zonas degradadas y contaminadas en la zona conocida como «margen izquierda» en el País Vasco (núm. expte. 161/000250), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 25 de noviembre de 1996:

«El Congreso de los Diputados:

1. Apoya explícitamente el convenio de colaboración institucional denominado “Acuerdo Interinstitucional para la Revitalización Industrial de la Margen del Nervión”, suscrito con fecha 17 de febrero de 1997 por los representantes de la Administración General del Estado (Ministro de Industria y Energía), de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Consejero de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco), de la Diputación General del Territorio Histórico de Bizkaia (Diputado General), y de los Ayuntamientos afectados (Alcalde del Municipio de Barakaldo y Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Bajo Ibaizabal).

2. Anima a los agentes intervinientes en el acuerdo a continuar por el camino emprendido y hacer efectivos con la máxima celeridad los compromisos adquiridos en el referido convenio.

3. Insta al Gobierno a:

a) Presentar las primeras propuestas de actuación en la Comisión de seguimiento prevista en el artículo noveno del Convenio, en el plazo máximo de 6 meses, a fin de contribuir a la agilidad del proceso.

b) Favorecer la implicación, el compromiso y la participación de los agentes económicos y sociales en las actuaciones que se deriven del referido Plan de Revitalización, a fin de generar un marco de corresponsabilidad entre las Administraciones públicas y la sociedad civil que facilite la mejor consecución de los objetivos fijados, sin perjuicio de la facultad decisoria que corresponde en todo caso a las autoridades competentes.

c) Informar a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, al menos con periodicidad anual, sobre el desarrollo de la actuaciones previstas en el referido Acuerdo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000275

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el Plan de Actividad de la Empresa Nacional Bazán (núm. expte. 161/000275), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996 y núm. 89, de 23 de diciembre de 1996 (corrección de error)

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un nuevo plan de viabilidad que prevea el escenario de actividades con construcciones para la Marina de Guerra, exportaciones y reparaciones.

2. Analizar las oportunidades de nueva actividad de la empresa en relación a los distintos planes industriales y energéticos, tanto de ámbito regional como nacional respetando las limitaciones legales a la propia actividad de la Empresa Nacional Bazán.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el levantamiento de la prohibición que pesa sobre la Empresa Nacional Bazán para la construcción naval.

Palacio del Congreso, 10 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amán**.

Enmienda

De sustitución.

Al punto 1.

Sustituir «la Marina de Guerra».
Por: «el Ministerio de Defensa».

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 3:

«3. Que con la mayor urgencia se concreten los encargos previstos de nuevos buques, que permitan asegurar la actividad laboral de las Factorías de la Empresa Nacional Bazán, hasta tanto no sea operativo el Programa de Construcción de las Fragatas F-100.»

161/000281

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el futuro de ENDESA-As Pontes (núm. expte. 161/000281), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000294

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley de paralización del tendi-

do eléctrico entre los Reinos de Marruecos y España por el término municipal de Tarifa (Cádiz) (núm. expte. 161/000294), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 23 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000348

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 11 de marzo de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para incluir en el programa de mejoras de las comarcas mineras a las cuencas de As Pontes de García Rodríguez y de Meirama de Cerceda (La Coruña) (núm. expte. 161/000348), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 11 de febrero de 1997:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Programa de Reactivación de las Comarcas Mineras del denominado “Plan de Futuro de la Minería del Carbón y de Reactivación de las Comarcas Mineras” a las cuencas mineras gallegas de As Pontes de García Rodríguez y Meirama (Cerceda) de la provincia de La Coruña, haciéndolas partícipes de cuantas ayudas e incentivos se contemplen en el citado Programa, además de contar con su presencia en los órganos representativos que se desarrollen como consecuencia de su puesta en funcionamiento.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre modelo de Fiscalía y su Estatuto (núm. expte. 172/000031), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente sobre modelo de Fiscalía y su Estatuto.

Exposición de Motivos

En los últimos tiempos la sociedad española asiste con estupor a la sucesión de acontecimientos que tienen su origen en la actuación del Fiscal General del Estado que, intentando resolver un problema, ha creado una crisis en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Ante el conflicto existente en esta Fiscalía se concluye, no obstante, la apertura de cinco expedientes disciplinarios, que lo que allí ocurre no es otra cosa que un conflicto de autoridad. Determinado el diagnóstico, el remedio que se aplica es la eliminación de la autoridad. Hubiera sido más razonable que se hubieran estudiado las causas y se hubiera actuado sobre ellas. Una vez hecho esto, es cuando procedería depurar, si las hubiere, las responsabilidades de quien tenía que haber ejercido dicha autoridad. No sólo no se ha actuado de esta manera, sino todo lo contrario.

La Ministra de Justicia ha declarado en reiteradas ocasiones, incluso en esta sede parlamentaria, que el Ministerio Fiscal es autónomo del Poder Ejecutivo. La consecuencia de ello es que el Fiscal General del Estado no responde políticamente ante el ejecutivo.

Por otro lado, el Presidente de la Comisión de Justicia haciendo suyo un informe de la Secretaría General del Congreso, manifestó que el Ministerio Fiscal simplemente tiene el deber de informar al Congreso, pero no responde políticamente ante el mismo.

En esta situación, ¿ante quién responde políticamente el Fiscal General del Estado?, o ¿quién responde políticamente de la actuación del Fiscal General del Estado?

Resulta evidente que la organización administrativa de la Fiscalía en ningún caso está amparada por la autonomía del Ministerio Fiscal, ya que los nombramientos y los ceses los realiza el Gobierno.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la posición del Gobierno respecto al modelo de Fiscalía y medidas que piensa adoptar para que pueda depurarse la responsabilidad política que se derive de la actuación del Fiscal General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

172/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria

afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación (núm. expte. 172/000032), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 180 y ss. del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia para desarrollo de esos artículos, en relación con el artículo 67.4 del Reglamento («BOCG. Congreso de los Diputados», serie E núm. 1 de 17 de septiembre de 1983), se formula la siguiente interpelación urgente, dirigida al Gobierno, para su sustanciación ante el Pleno:

La información suministrada por el Gobierno acerca de la existencia de un importante volumen de deuda tributaria susceptible de ser perjudicada debido a retrasos en su tramitación, y en relación a determinados pronunciamientos de los Tribunales, ha generado entre los ciudadanos una justificada y comprensible alarma social y la preocupación de este Grupo Parlamentario; circunstancias que han conducido, en aras del interés general, a la solicitud de creación, y a la posterior aprobación mediante acuerdo del Pleno de la Cámara del día 26 de febrero, de una Comisión de Investigación para, entre otros fines, esclarecer los hechos denunciados y estudiar y proponer las medidas necesarias para evitar su repetición.

No obstante, y sin perjuicio de las conclusiones y propuestas a que den lugar los trabajos de la Comisión citada, la gravedad del posible perjuicio a originar al erario público exigen, a juicio de este Grupo, la urgente adopción por el Gobierno de todas las medidas a su alcance para garantizar el cobro de deuda afectada, por lo que se formula la siguiente

Interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre medidas que ha adoptado el Gobierno en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Aprobación por el Pleno de la Cámara con modificaciones («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 5 de marzo de 1997), de la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política agrícola general del Gobierno en relación con la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva y su impacto en nuestro país (corrección de error).

Acuerdo:

Proceder a la corrección de error advertida en el texto de la moción de referencia, comunicándolo al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la nueva publicación del texto íntegro aprobado, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de febrero, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite y su impacto en nuestro país (núm. expte. 173/000026), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante la Comisión de la Unión Europea que antes de concluir el debate del Documento de Reflexión, se presente el informe sobre el funcionamiento del Régimen de Ayudas a la Producción del aceite de oliva, cumpliendo así con lo establecido en el Reglamento (CE) 2261/84 del Consejo y con la Resolución B4-1180/96 (aprobada el 25 de octubre) y asimismo tenga en cuenta las opiniones vertidas sobre el citado Documento de Reflexión por el Parlamento Europeo, el CES, el Comité de las Regiones y los Sectores profesionales, a fin de contar con los elementos de juicio suficientes y necesarios para poder presentar alguna propuesta de reforma de la OCM del Aceite de Oliva.

2. Defender ante la Comisión de la Unión Europea cuestiones fundamentales para el aceite de oliva tales como la ayuda a la producción real, eliminándose las ayudas a tanto alzado, el mantenimiento del precio de intervención, la prohibición absoluta de mezclas de aceite de oliva con aceites de semillas, la existencia de la ayuda al consumo, el mantenimiento de la cantidad máxima garantizada comunitaria, así como su eventual incremento, todo ello en el contexto de continuidad de la política comunitaria en relación a la actual OCM del aceite de oliva, oponiéndose a la cofinanciación de ayudas.

3. Trasladar periódicamente a esta Cámara un informe sobre la evolución y situación de las negociaciones en relación al Documento de Reflexión, así como del criterio del Gobierno en las mismas.

El Gobierno utilizará todas las medidas jurídico-administrativas vigentes en la Unión Europea a fin de evitar que prospere una reforma de la OCM lesiva a los intereses de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1997.—El Presidente en Funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

173/000027

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general de vivienda, para garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna (núm. expte. 173/000027), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, dirigida al Gobierno, sobre su política general de vivienda, que vaya a garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna.

Los casi nueve meses transcurridos desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley de 7 de junio de 1996, de medidas liberalizadoras de suelo han demostrado que la reforma comprendida en materia de legislación urbanística a empeorado la situación del mercado de suelo, incidiendo negativamente en la accesibilidad a la vivienda para la mayoría de la población.

En consecuencia el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y establecer, según establece el artículo 47 del texto constitucional, las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a una vivienda digna y adecuada, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

2. No profundizar más en la desregulación del mercado del suelo, conservando por tanto la planificación como marco de acuerdo entre los agentes que intervienen en el desarrollo urbanístico y no suprimiendo las distintas categorías de suelo establecido por la Ley, ya que de esta forma se haría inviable un planeamiento y desarrollo urbanos equilibrados y sostenibles.

3. Mantener el aprovechamiento municipal en los términos que establece el texto refundido de 1992.

4. Promover actuaciones urbanísticas para la construcción de viviendas de promoción pública (VPP) y de protección oficial (VPO) en suelos que estén desafectados por el Ministerio de Defensa, o que provengan de cualquier desafectación de patrimonio público, participando los Ayuntamientos en no menos del cincuenta por ciento del aprovechamiento medio.

5. Modificar el sistema de ayudas a la vivienda:

Cambiando la forma actual basada en originar gasto fiscal indirecto, por el de incremento de la concesión de ayudas directas a personas con un nivel de ingresos inferiores a 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y la ejecución de programas públicos específicos dirigidos a problemas concretos.

En esta línea deberá limitarse la capacidad de las deducciones por inversión en vivienda a unos ingresos determinados y a una cantidad invertida concreta, de manera análoga a como se regula en las deducciones por alquiler en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La diferencia recaudada deberá aplicarse, con intermediación de la Administración, a gasto directo en vivienda en aspectos concretos como el apoyo al alquiler, para jóvenes, de viviendas desocupadas.

6. Adoptar las medidas necesarias para aumentar la cantidad destinada de gasto público para vivienda, en relación al Producto Interior Bruto, con el objetivo de alcanzar un coeficiente similar al del nivel medio europeo, que se encuentra en torno al 2,5% - 3%.

El aumento de gasto público se destinará a programas concretos y específicos de vivienda que permitan acortar la diferencia entre precios de oferta y capacidad de demanda, y en los que se atienda simultáneamente a otros aspectos de empleo o integración social.

7. Promover el mantenimiento y la nueva generación de parques públicos de viviendas en alquiler con el fin de situarnos en parámetros similares a los de la Unión Europea.

8. Hacer público el inventario de patrimonio público de suelo- y vivienda que contenga todos los datos pertinentes sobre la situación jurídica, económica y urbanística del patrimonio y en particular el origen de la propiedad y/o su uso (cesión, expropiación, compra); las afectaciones jurídicas y ocupación en usufructo de bienes de dominio público; las localizaciones; la superficie; la calificación urbanística; los usos articulados de la actividad y el valor contable y de mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1997.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, dirigida al Gobierno, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre su política general de vivienda, que vaya a garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

Enmienda

De adición.

Al punto 5.

Añadir al final de este punto lo siguiente:

«El sistema de ayudas debería comprender entre otros los siguientes aspectos:

— Ayuda directa al comprador mediante préstamos subsidiarios para familias con recursos inferiores a 5,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

— Regular un sistema de ayudas para la adquisición de viviendas a precio tasado que no superen los 120 m.

— Regular la posibilidad de sustituir la subsidiación de tipo de interés por una subvención equivalente.

— Elaborar un marco jurídico en el que se contemplen las condiciones de ayudas a jóvenes para el acceso a su primera vivienda, prestando especial atención a los jóvenes cuyos ingresos no superen 3,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Enmienda

Al punto 6.

De supresión de las siguientes frases: «... en relación al Producto Interior Bruto ...» y «... que se encuentra en torno al 2,5% - 3%.»

Y de sustitución de la expresión: «...alcanzar un coeficiente ...», por la expresión: «... alcanzar paulatinamente un gasto ...».

Enmienda

De adición.

Al punto 7.

Se propone añadir al final del punto lo siguiente:

«Se prestará especial atención a la vivienda en alquiler destinada a familias de recursos inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional y a la promoción de VPO el alquiler ampliando el plazo de amortización a 25 años.»

173/000028

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de drogas (núm. expte. 173/000028), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente acerca de la política sobre drogas.

El último Informe aprobado por la Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, incluye toda una serie de propuestas destinadas a impulsar nuevas líneas de actuación de los poderes públicos sobre los diversos aspectos de este problema, de gran transcendencia social. Y sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al Gobierno, marcan la pauta de lo que debe seguir siendo una política de Estado, en representación de la sociedad organizada.

Por ello y respecto de la orientación que debe tener la política sobre drogas, se presenta la siguiente moción:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que:

1. Concierte con las diferentes Comunidades Autónomas, las fuerzas políticas y las organizaciones sociales, el necesario consenso básico que garantice la continuidad y coherencia de la política en materia de drogas, tomando como marco programático el Informe de la Comisión Mixta aprobado por unanimidad en la pasada Legislatura y como referente institucional, el Plan Nacional sobre Drogas.

2. Adopte las recomendaciones que se recogen en el programa de acción comunitario de prevención de la toxicomanía (decisión número 102/97 CE del Parlamento

Europeo y del Consejo), cuyo enfoque permitirá avanzar en nuevas formas de abordar socialmente el problema.

3. Respecto a las futuras campañas publicitarias, considere la experiencia adquirida en las semanas europeas de prevención de la toxicomanía, teniendo en cuenta los mecanismos institucionales de participación social en cuanto a su diseño y difusión e incorporando la necesaria evaluación de sus resultados.

4. Remita en su momento y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 196 del Reglamento, la anunciada estrategia de revisión y actualización del Plan Nacional sobre Drogas, que deberá ser objeto de debate ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga.

Palacio del Congreso, 27 de febrero de 1997.—**Mercedes Aroz Ibáñez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente acerca de la política sobre drogas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Enmienda de adición

Se crea un punto 2 bis del siguiente tenor:

«2 bis. Solicite al Observatorio Europeo de las Drogas y la Toxicomanía, y al que se cree en España, una evaluación de los costes y los beneficios desde el punto de vista social, sanitario y económico, de las políticas instauradas en aplicación de los Convenios de las Naciones Unidas de 1961, 1971 y 1988, considerando los resultados positivos obtenidos por las políticas de reducción de riegos (especialmente a través de sustancias de sustitución), de despenalización del consumo de algunas sustancias, de despenalización parcial de la venta de cannabis y de sus derivados, de distribución controlada de heroína, realizados en varios países miembros de la Unión Europea.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente acerca de la política

sobre drogas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Continúe acordando con las diferentes Comunidades Autónomas, las fuerzas políticas y las organizaciones sociales, el necesario consenso básico que garantice la continuidad y coherencia de la política en materia de drogas, tomando como marco programático el Informe de la Comisión Mixta, aprobado por unanimidad en la pasada legislatura y como referente institucional, el Plan Nacional sobre Drogas.

2. Siga desarrollando las recomendaciones que se recogen en el programa de acción comunitario de prevención de la toxicomanía (decisión número 102/97 CE del Parlamento Europeo y del Consejo), cuyo enfoque permitirá avanzar en nuevas formas de abordar socialmente el problema.

3. Respecto a las futuras campañas publicitarias, considere las experiencias adquiridas en materia de prevención de la toxicomanía, teniendo en cuenta los mecanismos institucionales de participación social en cuanto a su diseño y difusión e incorporando la necesaria evaluación de sus resultados.

4. Remita en su momento, tal como se comprometió el Delegado del Plan Nacional sobre Drogas y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 196 del Reglamento, la anunciada estrategia de revisión y actualización del Plan Nacional sobre Drogas, que deberá ser objeto de debate ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga.»

Justificación

Por estarse desarrollando las acciones solicitadas.

173/00028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de drogas (núm. expte. 173/00028), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Continúe acordando con las diferentes Comunidades Autónomas, las fuerzas políticas y las organizaciones

sociales, el necesario consenso básico que garantice la continuidad y coherencia de la política en materia de drogas, tomando como marco programático el Informe de la Comisión Mixta aprobado por unanimidad en la pasada Legislatura y como referente institucional, el Plan Nacional sobre Drogas.

2. Siga desarrollando las recomendaciones que se recogen en el programa de acción comunitario de prevención de la toxicomanía (decisión número 102/97 CE del Parlamento Europeo y del Consejo), cuyo enfoque permitirá avanzar en nuevas formas de abordar socialmente el problema.

3. Promueva, mediante la colaboración entre el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías y el que se cree en España, la realización de estudios e informes que permitan ampliar, como ha ocurrido con la reducción de riesgos, las perspectivas en la forma de abordar el problema de las drogas, a partir de un enfoque equilibrado y comparado de las distintas estrategias que afrontan los diferentes aspectos de la política sobre drogas, tales como los sociales, sanitarios y económicos.

4. Respecto a las futuras campañas publicitarias, considere las experiencias adquiridas en materia de prevención de la toxicomanía, teniendo en cuenta los mecanismos institucionales de participación social en cuanto a su diseño y difusión e incorporando la necesaria evaluación de sus resultados.

5. Remita en su momento, en el marco de la política de información a la que se comprometió el Delegado del Gobierno, y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 196 del Reglamento, la anunciada estrategia de revisión y actualización del Plan Nacional sobre Drogas, que deberá ser objeto de debate ante la Comisión Mixta Congreso Senado para el estudio del problema de la droga.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000407

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, con fecha 11 de marzo de 1997, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU), sobre medidas para aplicar el convenio bilateral de protección de inversión a los españoles expoliados por la dictadura de Pinochet en Chile (núm. expte. 181/000407), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 24 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Comisión de Medio Ambiente

181/000489

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Valoración de la repercusión en el medio ambiente y en la pesca de bajura de la decisión de dragar las zonas limítrofes del puerto de Valencia para extraer arena del fondo marino con el fin de regenerar las playas de El Saler y Pinedo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Se ha valorado tanto las repercusiones medioambientales como en la pesca de bajura la decisión de dragar las zonas limítrofes del puerto de Valencia con la finalidad de extraer arena del fondo marino para regenerar las playas de El Saler y Pinedo en Valencia?

Madrid, 27 de febrero de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/002600 y 181/000486

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Solicitud de que su pregunta sobre número de alumnos por grupo en la enseñanza secundaria obligatoria (ESO), sea incluida en la primera sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 109.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo núm. expte. 181/000486).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

184/003084 y 181/000487

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Solicitud de que su pregunta sobre efectos del cumplimiento de la moción aprobada por las Cortes de Aragón sobre la política educativa en esta Comunidad Autónoma, sea incluida en la primera sesión de la Comisión de Educación y Cultura.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo núm. expte. 181/000487).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

184/004467

Se deja sin efecto la publicación efectuada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 12 de febrero de 1997, relativa a la pregunta para respuesta escrita, número de expediente 184/004467.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.